



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN N^o 3119

Por la cual se ordena el reembolso de la caja menor correspondiente los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2008 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 061 del 14 de Febrero de 2007, "Por la cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los avances en efectivo", expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en su artículo 3°. Establece que las cajas menores se constituirán para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano, en la cual se deberá indicar la cuantía, el responsable, la finalidad, la clase de gastos que se pueden realizar, la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la Caja Menor.

Que mediante Resolución No. 157 del 24 de enero de 2008 se constituyó la Caja Menor de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la vigencia fiscal del año 2.008, con una cuantía máxima de TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000.00) M/CTE, la cual debe cumplir con la reglamentación contemplada en el Decreto 061 de 2007. Los reembolsos de Caja Menor se harán una vez al mes en la cuantía de los gastos realizados sin exceder del monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, ni del 70% del monto total autorizado.

Que se designó como responsable del manejo de la Caja Menor de la Secretaría Distrital de Ambiente, al funcionario JESUS MIGUEL SEPULVEDA, identificado con la C.C. No. 17.549.611 de TAME (Arauca), Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Oficina de Control de Emisiones y Calidad del Aire.

Que mediante la Resolución N° 2039 del 22 de julio del 2008 se modifica la Res. 1578 del 2008 en lo referente a la armonización de la caja menor con el con le nuevo plan de Desarrollo "Bogota Positiva: Para vivir mejor".

Que el Decreto No.061 del 14 de febrero de 2007 establece en el Artículo 14 "De los requisitos para el reembolso" en el numeral sexto (6) "Que se haya expedido la resolución del reconocimiento del gasto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 87 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente

LS 3119

Que durante el periodo comprendido del 1 al 29 de febrero de 2008, se efectuaron los siguientes gastos:

RUBRO	DISPONIBILIDAD	VALOR A LEGALIZAR	SALDO DISPONIBLE
331120213025400 Monitoreo de la Calidad del Ambiente y del Hábitat	\$ 3.000.000	\$ 480.000	\$2.520.000

Que durante el mes de marzo no hubo gastos que se cargaran a la caja menor.

Que durante el periodo comprendido del 1 al 30 de abril de 2008, se efectuaron los siguientes gastos:

RUBRO	DISPONIBILIDAD	VALOR A LEGALIZAR	SALDO DISPONIBLE
331120213025400 Monitoreo de la Calidad del Ambiente y del Hábitat	\$2.520.000	\$ 527.096	\$1.992.904

Que durante el mes de mayo no hubo gastos que se cargaran a al caja menor.

Que durante el periodo comprendido del 1 al 31 de junio de 2008, se efectuaron los siguientes gastos:

RUBRO	DISPONIBILIDAD	VALOR A LEGALIZAR	SALDO DISPONIBLE
331120213025400 Monitoreo de la Calidad del Ambiente y del Hábitat	\$1.992.904	\$ 297.000	\$1.695.904

Que para la factura de Servifrio N° 8503 de la firma Servifrio durante le mes de abril, se hizo una retención por \$19.450 por concepto de ICA, IVA y retención en la fuente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el gasto por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.304.096)

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la expedición del registro presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad No. 1952 del 10 de julio de 2008, expedido por la responsable de presupuesto de esta Secretaria.

Handwritten signature



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente

Bl. S 3119

ARTICULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 04 SEP 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Jesus Miguel Sepulveda

Revisó: Martha Camacho - Jefe Of. Financiera

Aprobó: Orlando Velandía Sepulveda - Director Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental